



## Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur



### XIV REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Santiago, Chile  
9 de noviembre de 2004**

#### **Resolución 82/14- 04 M**

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE y el Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios de Bolivia, en su carácter de Observador

#### **Considerando:**

1. Los actuales requisitos de la Unión Europea (UE) para la importación de fruta cítrica desde algunos países del COSAVE, fijados en la Resolución 416/04 de la Comisión Europea del 30 de abril del corriente, la que será evaluada entre Noviembre y Diciembre de 2004, a la luz de los datos de la presente zafra de importación y de los informes proporcionados por las misiones de inspección que se realizaran a Argentina y Brasil.
2. Que en fecha 19 y 20 de Julio de 2004 se realizó en Bruselas, Bélgica, una Reunión Técnica UE/MERCOSUR sobre aspectos fitosanitarios de fruta cítrica fresca y de acuerdo con los resultados obtenidos en la misma y contactos posteriores que se realizaran
3. Que es conveniente iniciar la discusión de la evaluación del riesgo real de la fruta como vía de ingreso de plagas de Citrus con otros mercados.
4. Que COSAVE ha convocado un Grupo Ad Hoc de Residuos para analizar el texto del PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DE SU CONSEJO, RELATIVO A LOS LIMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDADES EN PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL ( COM 2003, 117 FINAL, 2003/0052(COD), C5-0108-03 DEL 14 DE MARZO DE 2003), recibiendo las recomendaciones del mismo.
5. El informe presentado por el Comité Directivo de COSAVE al Consejo de Ministros sobre estas materias.

## EL CONSEJO DE MINISTROS DEL COSAVE

### RESUELVE:

1. Aprobar las gestiones ya realizadas ante la Unión Europea sobre aspectos fitosanitarios de fruta cítrica fresca y darles continuidad.
2. Instruir al Comité Directivo del COSAVE para que realice los contactos necesarios con otros mercados de fruta cítrica para dar seguimiento y continuidad a las acciones iniciadas.
3. Tomar conocimiento de lo actuado por COSAVE respecto a la nueva reglamentación de límites máximos de residuos de plaguicidas de la UE y aprobar la decisión de avanzar en la armonización regional tomando en cuenta los parámetros técnicos pertinentes.
4. Instruirlo para iniciar contactos regionales con los organismos pertinentes de la Comisión Europea, para facilitar las adecuaciones necesarias de la reglamentación europea.

p. el Consejo de Ministros del COSAVE



---

**Miguel Campos**  
Secretario de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos  
ARGENTINA




---

**José Amauri Dimázio**  
Ministro, Interino, de Agricultura,  
Pecuária e Abastecimento  
BRASIL



---

**Jaime Campos Quiroga**  
Ministro de Agricultura  
CHILE



---

**Antonio Ibáñez Aquino**  
Ministro de Agricultura y Ganadería  
PARAGUAY



---

**Edgardo Cardozo**  
por delegación, Ministro de Ganadería,  
Agricultura y Pesca  
URUGUAY



---

**Diego Montenegro Ernst**  
Ministro de Asuntos Campesinos y  
Agropecuarios  
BOLIVIA